



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Año 2000	Lunes 27 de marzo
Año 2000		Número 60

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

76000.

Número de identificación único: 09059 1 0201254/1999.

Procedimiento: Cognición 340/1999.

Sobre cognición.

De Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso.

Contra don Luis Miguel Gil Martínez y doña Beatriz Mendo Sánchez.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la siguiente sentencia del tenor literal siguiente.

Sentencia 49/2000.

En Burgos, a 25 de febrero del 2000.

El señor don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Burgos y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición 340/1999, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Caja de Ahorros Municipal de Burgos con Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso y Letrado don Fernando Dancausa Treviño y de otra como demandado don Luis Miguel Gil Martínez y doña Beatriz Mendo Sánchez con Procurador y Letrado, sobre cognición, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Luis Miguel Gil Martínez y a doña Beatriz Mendo Sánchez a que conjuntamente paguen a Caja de Ahorros Municipal de Burgos, la cantidad de 496.260 pesetas más los intereses pactados en la póliza.

Se imponen las costas a los demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. El Magistrado-Juez.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados don Luis Miguel Gil Martínez y doña Beatriz Mendo Sánchez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 7 de marzo del 2000. – El Magistrado-Juez, José Matías Alonso Millán. – El Secretario (ilegible).

200002036/2076. — 6.080

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

81400.

Número de identificación único: 09059 1 0700393/2000.

Procedimiento: Separación contenciosa 36/2000.

Sobre separación contenciosa.

De doña Olga Martín Moradillo.

Procuradora doña Ana Marta Miguel Miguel.

Contra don Amir Nacir.

Cédula de emplazamiento

Doña Esperanza Llamas Hermida, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación contenciosa número 36/00 a instancia de doña Olga Martín Moradillo contra don Amir Nacir, en los que dado en paradero desconocido del demandado se ha acordado emplazar al mismo por edictos, a fin de que en el plazo de veinte días, comparezca por escrito ante este Juzgado y con firma del Letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

En Burgos, a 6 de marzo del 2000. – La Secretaria, Esperanza Llamas Hermida.

200002137/2139. — 3.000

LERMA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

76040.

Número de identificación único: 09194 1 0100261/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 28/2000.

Sobre expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De don Antonio Revenga Román.

Procuradora doña Blanca Gómez González.

Doña Ana Pérez Serrano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Lerma. Hace saber:

Que en esta Secretaría de mi cargo y a instancia de la Procurador doña Blanca Gómez González, en la representación de don Antonio Revenga Román, que actúa a su vez en nombre y

representación de doña Leonor Revenga Cabañes y doña Purificación Revenga Cabañes, se sigue expediente de dominio con el número 28/2000 para reanudación del tracto en el Registro de la Propiedad de Lerma, de la finca que a continuación se describe:

«Finca número 146-1 del plano general, que se describe así: Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de "Los Omlillos" también llamado "San Millán", término municipal de Tordómar, que linda: Norte, con hermanos García Álvarez (f. 136); sur, con don Silvano Porres (f. 158); este, con doña Alejandra Cabañes (f. 146.2) y oeste, con don Eutropio García (f. 145) y don Indalecio Vedia (f. 144). Tiene una extensión superficial de una hectárea, diecinueve áreas y veinte centiáreas.

Goza de una servidumbre de paso transitorio sobre las fincas números 158, 155, 150 y 149 de don Silvano Porres, doña María Martínez, doña Aurea-Josefa García y de doña Alejandra García, respectivamente, de 2,5 metros de anchura y 60, 148, 70 y 60 de longitud respectivamente de su lindero norte».

«Finca número 4 del plano general, que se describe así: Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de "Villanueva", también llamado "Matilla", término municipal de Tordómar, que linda: Norte, con camino Sobrerrío; sur, con ribera del río Arlanza; este, con doña Melania Alegría (f. 5); y oeste, con doña Pilar Cerezo (f. 3). Tiene una extensión superficial de treinta áreas y cuarenta centiáreas».

Para que conste y sirva de citación a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción pretendida, expido el presente para su publicación.

En Lerma, a 7 de marzo del 2000. — La Secretaria, Ana Pérez Serrano.

200002010/2140. — 7.600

76040.

Número de identificación único: 09194 1 0100208/2000.

Sobre menor cuantía.

De don Adrián Domingo Arauzo.

Procuradora doña Blanca Gómez González.

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia e Instrucción de Lerma doña Nuria Alonso Molpeceres, de conformidad con la propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 74/95, seguidos a instancia de don Adrián Domingo Arauzo, representado por la Procuradora doña Blanca Gómez González, sobre acción reivindicatoria con deslinde y amojonamiento sobre fincas propiedad del Municipio de Santibáñez del Val, contra varios vecinos del pueblo y otros cuyos domicilios se desconocen.

Se emplaza a herederos de don Germán Alamo Alamo, herederos de don Elías Arribas Andrés, herederos de doña Esperanza Núñez, herederos de Peñacoba Alamo, herederos de doña Eufemina Miguel, herederos de don Martiniano Santamaría Domingo; y don Javier y don Modesto Alamo Alamo, con domicilio desconocido, para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el periódico oficial y que sirva de emplazamiento a los demandados reseñados anteriormente, expido la presente que firmo en Lerma, a 1 de marzo del 2000. — La Juez, Nuria Alonso Molpeceres. — La Secretaria (ilegible).

200002101/2159. — 3.420

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia de Lerma doña Nuria Alonso Molpeceres, de conformidad con la propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía 74/95, seguidos a instancia de don Adrián Domingo Arauzo, representado por la Procuradora doña Blanca Gómez González, sobre acción reivindicatoria con deslinde y amojonamiento sobre fincas propiedad del Municipio de Santibáñez del Val, contra varios vecinos del pueblo y otros cuyos domicilios se desconocen.

Se emplaza a don Pedro Peñacoba Carazo, herederos de don Teodoro Domingo Domingo y don Agapito Peñacoba Carazo, con domicilio desconocido para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados en rebeldía y les parará al perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el periódico oficial y sirva de emplazamiento a los demandados reseñados anteriormente, expido la presente que firmo en Lerma, a 1 de marzo del 2000. — La Juez, Nuria Alonso Molpeceres. — La Secretaria (ilegible).

200002369/2372. — 3.800

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

73480.

Número de identificación único: 09903 1 0100941/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 247/1998.

Sobre juicio ejecutivo.

De Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

Procuradora doña Margarita Robles Santos.

Contra don Juan Antonio Beraza Zubiaga.

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 4/00.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 20 de enero del 2000.

Vistos por mí, doña Edurne Esteban Niño, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja y su partido los presentes autos de juicio ejecutivo 247/98 seguidos ante este Juzgado entre partes, de una como demandante la mercantil Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representada por la Procuradora señora Robles Santos y asistida por el Letrado señor Losada Tabernero, y de otra como demandado, don Juan Antonio Beraza Zubiaga que figura declarado en situación procesal de rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Antonio Beraza Zubiaga hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a la mercantil Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de la cantidad de 882.659 pesetas, como principal y 400.000 pesetas para intereses, devengados desde el día 30 de octubre de 1998 al tipo pactado del 29% anual, gastos y costas sin perjuicio de ulterior liquidación y tasación, en las cuales expresamente condeno al demandado.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación que se interpondrá por escrito en este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos en término de quinto día desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados del Juzgado y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación a don Juan Antonio Beraza Zubiaga, se expide la presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 26 de febrero del 2000. — El Secretario (ilegible).

200001749/1997. — 5.320

01230.

Número de identificación único: 09903 1 0101160/1999.

Procedimiento: Cognición 326/1999.

Sobre cognición.

De don Jesús Angel López Velasco.

Procuradora doña Margarita Robles Santos.

Contra don José Manuel Seoane González y doña María Victoria Escudero; doña Elvira Rodrigo López, don Eusebio González López y doña Natividad López Pereda; don Roberto Prado González y doña María José Sánchez Fernández y al representante legal o Presidente de la Comunidad de Propietarios de la calle Burgos, número 4.

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de juicio de cognición 326/1999 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Juez, doña Eurne Esteban Niño.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 26 de febrero del 2000.

Dada cuenta. La anterior demanda, documentos y copia, registrese. Fórmense autos de juicio de cognición, que se tramitarán conforme a lo prevenido en Decreto de 21-11-1952.

Se admite a trámite la demanda. Se tiene por parte a la Procuradora señora doña Margarita Robles Santos en la representación que ostenta de don Jesús Angel López Velasco devuélvase el poder original, y entiéndanse con ella las sucesivas diligencias en el modo determinado por la Ley.

Emplácese a los demandados don José Manuel Seoane González y doña María Victoria Escudero; doña Elvira Rodrigo López, don Eusebio González López y doña Natividad López Pereda; don Roberto Prado González y doña María José Sánchez Fernández y al representante legal o Presidente de la Comunidad de Propietarios de la calle Burgos, número 4, para que en término de nueve días comparezcan y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Examinada la competencia de este Juzgado y capacidad de las partes, se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, entendiéndose dirigida la misma frente a cualesquiera otros propietarios desconocidos e inciertos, y dado su paradero desconocido, se emplazará en legal forma, para que, si lo creyera oportuno, dentro del plazo de nueve días, comparezca contestándola por escrito y con firma de Letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a cualesquiera otros propietarios desconocidos e inciertos de la calle Burgos, número 4, de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 26 de febrero del 2000. — El Secretario (ilegible).

200001750/1998. — 8.360

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100389/1999.
01030.

Número de autos: DEM 640/1999.

Número de ejecución: 21/2000.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: Don Carlos Alfredo Ruiz Herrero.

Ejecutado: Pymander, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos. Hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 21/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Carlos Alfredo Ruiz Herrero contra la empresa Pymander, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

«Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Carlos Alfredo Ruiz Herrero contra Pymander, S.L., por un importe de 113.505 pesetas de principal más 11.250 pesetas de costas y 7.945 pesetas para intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo sobre los bienes conocidos de la ejecutada.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4.º y 5.º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6.º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas, por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7.º.

Quinto: Se acuerda acumular la presente ejecución a la 45/99 seguida en este Juzgado a instancia de don Jorge Casado Martínez contra la misma ejecutada ascendiendo el principal de todas las ejecuciones 849.397 pesetas de principal y 136.195 pesetas de intereses y costas.

Afectándose los bienes embargados en su caso en las distintas ejecuciones acumuladas para responder de la totalidad de las mismas. Llévase testimonio de la presente resolución a la ejecución a que ésta se acumula.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a Su Señoría, para su conformidad.

Conforme, Ilustrísimo señor Magistrado. La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pymander, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 7 de marzo del 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forman de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200001939/2029. — 9.500

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200860/1999.

01000.

Número de autos: Demanda 810/1999.

Materia: Ordinario.

Demandados: Construcciones y Cantería Abside, S.L., y Fondo de Garantía Salarial.

Diligencia. — En Burgos, a 8 de marzo del 2000.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Construcciones y Cantería Abside, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial» de la provincia. Doy fe.

Cédula de notificación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos. Hago saber:

Que en el procedimiento demanda 810/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Manuel Lores Torres contra la empresa Construcciones y Cantería Abside, S.L.,

y Fogasa, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Burgos, a 3 de marzo del 2000. La Ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos y su provincia, doña María Jesús Martín Álvarez. Ha dictado la sentencia número 137/2000, en autos núm. 810/99, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Francisco Manuel Lores Torres y como demandados Construcciones y Cantería Abside, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la excepción de prescripción alegada por el Fondo de Garantía Salarial con respecto a la cantidad reclamada correspondiente al mes de noviembre de 1998, y entrando a conocer sobre el fondo del asunto respecto de las cantidades no prescritas, estimando la demanda presentada por don Francisco Manuel Lores Torres, contra Construcciones y Cantería Abside, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, respecto a dichas cantidades debo condenar y condeno a la empresa Construcciones y Cantería Abside, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de trescientas veintiséis mil cuatrocientas quince (326.415) pesetas por los conceptos que constan en los hechos probados.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabientes suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Madrid, número, 2, a nombre de este Juzgado con el núm. 1073000065 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en esta Entidad a nombre de este Juzgado, con el número antes mencionado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Cantería Abside, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 8 de marzo del dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200001940/2030. — 14.630

N.I.G.: 09059 4 0200861/1999.
01030.

Número de autos: Demanda 811/1999.

Materia: Ordinario.

Sentencia: 138/2000.

Demandados: Construcciones y Cantería Abside, S.L., y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos. Hago saber:

Que en el procedimiento demanda 811/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Domingo Antonio Portela Santos contra la empresa Construcciones y Cantería Abside, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Burgos, a 3 de marzo del 2000. La Ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos y su provincia, doña María Jesús Martín Álvarez. Ha dictado la sentencia número 138/2000, en autos núm. 811/99, seguidos ante este Juzgado a instancia de Domingo Antonio Portela Santos y como demandados Construcciones y Cantería Abside, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la excepción de prescripción alegada por el Fondo de Garantía Salarial con respecto a la cantidad reclamada correspondiente al mes de noviembre de 1998, y entrando a conocer sobre el fondo del asunto respecto de las cantidades no prescritas, estimando la demanda presentada por don Domingo Antonio Portela Santos, contra Construcciones y Cantería Abside, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, respecto a dichas cantidades debo condenar y condeno a la empresa Construcciones y Cantería Abside, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de trescientas ocho mil ochocientos setenta y siete (308.877) pesetas por los conceptos que constan en los hechos probados.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabientes suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Madrid, número, 2, a nombre de este Juzgado con el núm. 1073000065 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en esta Entidad a nombre de este Juzgado, con el número antes mencionado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Cantería Abside, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 8 de marzo del dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaria Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200001941/2031. — 12.730

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 23 de febrero del 2000 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de revisión de las tablas salariales para 1999 del Convenio Colectivo del Sector Comercio de Mayoristas de Coloniales, Detallistas de Ultramarinos, Supermercados y Autoservicios de la provincia de Burgos. Código Convenio 0900075.

Visto el acuerdo de fecha 26-1-2000, recibido en esta Oficina el día 18-2-2000, suscrito por la Federación Empresarial del Comercio y las Centrales Sindicales CC.OO. y U.G.T., por el que se establece la revisión de las tablas salariales para 1999 del convenio colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 10-5-1999, publicado en el «Boletín Ofi-

cial» de la provincia n.º 103, de fecha 2-6-1999, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo (B.O.E. 6-6-81) sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. 6-7-95) sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de la Legislación Laboral) y en el Decreto 46/96, de 29 de febrero (B.O.C. y L. 5-3-96) sobre atribución de funciones y servicios en materia de trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 23 de febrero del 2000. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200001640/1633. — 13.110

CONVENIO COMERCIO ALIMENTACION - REVISION SALARIAL

CATEGORIA	Mes 99	Año 99	Mes 99	Año 99	Mes 2000	Año 2000
GRUPO I						
Titulado Grado Superior	1.497	22.450	171.116	2.566.738	179.774	2.696.615
Titulado Grado Medio	1.173	17.599	134.145	2.012.178	140.933	2.113.994
Ayudante Téc. Sanitario	961	14.420	109.910	1.648.652	115.472	1.732.074
GRUPO II						
Jefe de Personal	1.141	17.120	130.491	1.957.369	137.094	2.056.412
Jefe de Ventas	1.141	17.120	130.491	1.957.369	137.094	2.056.412
Encargado General	1.141	17.120	130.491	1.957.369	137.094	2.056.412
Jefe de Almacén	1.051	15.769	120.199	1.802.978	126.281	1.894.209
Jefe de Sucursal	1.051	15.769	120.199	1.802.978	126.281	1.894.209
Jefe de Grupo	1.006	15.095	115.057	1.725.856	120.879	1.813.184
Jefe de Sección	979	14.691	111.977	1.679.650	117.643	1.764.641
Enc., Est., Vend., Comp.	949	14.229	108.454	1.626.810	113.942	1.709.126
Viajante	948	14.217	108.363	1.625.443	113.846	1.707.691
Corredor Plaza	941	14.115	107.584	1.613.766	113.028	1.695.423
Dependiente Mayor	931	13.963	106.428	1.596.413	111.813	1.677.191
Dependiente 25 años	916	13.744	104.759	1.571.383	110.060	1.650.895
Dependiente 22-25 años	907	13.610	103.740	1.556.095	108.989	1.634.833
Ayudante	826	12.394	94.473	1.417.089	99.253	1.488.794
Trabajador 16-17 años, día	95		2.404		2.525	
GRUPO III						
Director	1.345	20.181	153.826	2.307.397	161.610	2.424.151
Jefe Administrativo	1.123	16.844	128.387	1.925.802	134.883	2.023.247
Jefe de Sección	1.024	15.364	117.111	1.756.659	123.036	1.845.546
Contable, Cajero, Taquí. y en idioma Ext.	963	14.447	110.115	1.651.726	115.687	1.735.303
Oficial Administrativo	916	13.744	104.759	1.571.383	110.060	1.650.895
Auxiliar Administrativo	831	12.469	95.040	1.425.595	99.849	1.497.730
Aspirante 16-17 años	2.844	42.653	72.114	1.081.703	75.763	1.136.438
Auxiliar Caja 18-19 años	829	12.435	94.785	1.421.773	99.581	1.493.715
Auxiliar Caja 20-21 años	829	12.435	94.785	1.421.773	99.581	1.493.715
Auxiliar Caja 22-24 años	833	12.497	95.252	1.428.783	100.072	1.501.079
Auxiliar Caja 25 años	841	12.608	96.099	1.441.485	100.962	1.514.424
GRUPO IV						
Jefe de Equipo de Inf.	1.123	16.839	128.349	1.925.232	134.843	2.022.649
Analista	1.024	15.364	117.111	1.756.659	123.036	1.845.546
Jefe de Explotación	916	13.744	104.759	1.571.383	110.060	1.650.895

CATEGORIA	Mes 99	Año 99	Mes 99	Año 99	Mes 2000	Año 2000
Programador de Ordenador.....	916	13.744	104.759	1.571.383	110.060	1.650.895
Grabador o perforista.....	826	12.394	94.473	1.417.089	99.253	1.488.795
GRUPO V						
Dibujante.....	1.051	15.769	120.199	1.802.978	126.281	1.894.209
Escaparatasta.....	1.024	15.364	117.111	1.756.659	123.036	1.845.546
Prof. Oficio 1.º.....	836	12.542	95.597	1.433.955	100.434	1.506.513
Prof. Oficio 2.º.....	831	12.469	95.040	1.425.595	99.849	1.497.730
Prof. Oficio o Ayud.....	829	12.435	94.779	1.421.692	99.575	1.493.629
Capataz.....	881	13.212	100.702	1.510.524	105.797	1.586.957
Mozo.....	829	12.435	94.779	1.421.692	99.575	1.493.629
Telefonista.....	829	12.435	94.779	1.421.692	99.575	1.493.629
Embas., Embal., Lavad.....	829	12.435	94.779	1.421.692	99.575	1.493.629
GRUPO VI						
Conserje, Cobrador, Vigilante, Sereno, Ordenanza y Portero.....	829	12.435	94.779	1.421.692	99.575	1.493.629
Personal limpieza (hora).....	8		886		931	
Plus Transporte.....			5.263		5.369	

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**Servicio Territorial de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio**

UNIDAD DE ORDENACION Y MEJORA DEL MEDIO NATURAL

Asunto: *Rectificación en el Catálogo del Monte número 310*

4. – Anuncio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 30 de septiembre de 1999 se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte

Número: 310.

Nombre: «El Marojal».

Pertenencia: Al pueblo de Gredilla de Sedano.

Término municipal: Gredilla de Sedano.

Los datos correctos de dicho monte según acta y certificación que obran en esta Jefatura son los siguientes:

Número: 310.

Nombre: «El Majoral».

Pertenencia: Junta Administrativa de Gredilla de Sedano.

Término municipal: Valle de Sedano (antes Gredilla de Sedano).

Límites:

– Norte: Con el monte de U.P. número 311 «Las Puertas», en un punto; con terrenos de libre disposición de Nocedo, en término de Valle de Sedano; y con el término municipal de Los Altos en su anejo Huidobro, y con el monte consorciado BU-3.195 «Baldeos de Huidobro», propiedad de la Junta Administrativa de Huidobro, en el término municipal de Los Altos.

– Este: Con el monte de U.P. número 576 «La Dehesa», de la Junta Administrativa de Villaescusa del Butrón, en el término municipal de Los Altos.

– Sur: Con terrenos de libre disposición de Moradillo de Sedano y con el monte de U.P. número 313 «La Nava» de la Junta Administrativa de Moradillo de Sedano, dentro del término municipal de Valle de Sedano.

– Oeste: Con fincas particulares y con terrenos de libre disposición del mismo término de Gredilla, en parte por el camino del Marojal y camino de la Nava.

Especies: *Quercus faginea* y *Pinus nigra*.

Superficie total: 634,24 Has.

Enclavados: 0,66 Has.

Superficie pública: 633,58 Has.

Régimen de la propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las Oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, s/n., durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 29 de febrero del 2000. – El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

200001819/1852. — 6.555

Asunto: *Rectificación en el Catálogo del Monte número 311*

4. – Anuncio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 30 de septiembre de 1999 se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte

Número: 311.

Denominado: «Las Puertas».

Propiedad de: Nocedo

En el término municipal: Gredilla de Sedano.

Los datos correctos de dicho monte según acta y certificación que obran en esta Jefatura son los siguientes:

Número: 311.

Nombre: «Las Puertas».

Pertenencia: Junta Administrativa de Gredilla de Sedano (antes Nocedo).

Término Municipal: Valle de Sedano (antes Gredilla de Sedano).

Límites:

– Norte: Con terrenos de libre disposición de Valdelateja; con el monte comunal «Vallejo Valdobro», de la Comunidad de Valdelateja y Cortiguera; y con el monte de U.P. número 389 «Otero y Peña la Cuesta» de la Junta Administrativa de Huidobro, en el término municipal de Los Altos.

– Este: Con fincas particulares del mismo término de Nocedo, en parte por la Senda de las Cabezas, en parte por el camino de Nocedo a Cortiguera y en parte por el camino de la Nava a Gredilla de Sedano.

– Sur: En un punto con el monte de U.P. número 310 «El Marojal» de Gredilla de Sedano; con el monte de libre disposición «Los Valles», convenio número 2257041; y con el monte de libre disposición «Las Puertas», del término de Sedano, en el término municipal de Valle de Sedano.

– Oeste: Con el monte de libre disposición «Valderroban», del término de Sedano, en el término municipal de Valle de Sedano, y con el monte consorciado «Baldíos de Valdelateja» BU-3215 de la pertenencia de la Junta Administrativa de Valdelateja, en el término de Valle de Sedano.

Especies: *Quercus faginea* y *Quercus pyrenaica*.

Superficie total : 411,16 Has.

Enclavados: Se desconocen.

Superficie pública : 411,16 Has.

Régimen de la propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las Oficinas de esta Jefatura, Calle Juan de Padilla, s/n., durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 29 de febrero del 2000. – El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

200001820/1853. — 6.555

Asunto: Rectificación en el Catálogo del Monte número 313

4. – Anuncio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 30 de septiembre de 1999 se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte

Número: 313.

Denominado: «La Nava».

Propiedad de: Moradillo de Sedano.

En el término municipal: Moradillo de Sedano.

Los datos correctos de dicho monte según acta y certificación que obran en esta Jefatura son los siguientes:

Número: 313.

Nombre: «La Nava».

Pertenencia: Junta Administrativa de Moradillo de Sedano.

Término Municipal: Valle de Sedano (antes Moradillo de Sedano).

Límites:

– Norte: Con eriales de libre disposición de la Junta Administrativa de Moradillo de Sedano, por el camino de Nocedo a Poza de la Sal o de la Llanas.

– Este: En un punto, con el monte de U.P. número 320 «Monte Alto, El Cerro, y Valdeparaiso» de la Junta Administrativa de Quintanahoma y con terrenos de libre disposición de Quintanahoma.

– Sur: Con fincas particulares del mismo término de Moradillo; con terrenos de libre disposición en parte por el camino de Gredilla a Poza de la Sal, y por el Arroyo del Valle.

– Oeste: Con el monte de U.P. número 310 «El Marojal» de la pertenencia de la Junta Administrativa de Gredilla de Sedano, en el término municipal de Valle de Sedano.

Especies: *Quercus pyrenaica*.

Superficie pública: 249,90 Has.

Enclavados: 11,90 Has.

Superficie total: 261,80 Has.

Régimen de la propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las Oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, s/n., durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 29 de febrero del 2000. – El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

200001821/1854. — 6.555

Asunto: Rectificación en el Catálogo del Monte número 314

4. – Anuncio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 30 de noviembre de 1999 se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte

Número: 314.

Denominado: «El Paular» o «El Valle».

Propiedad de: Moradillo de Sedano.

En el término municipal: Moradillo de Sedano.

Los datos correctos de dicho monte según acta y certificación que obran en esta Jefatura son los siguientes:

Número: 314.

Nombre: «El Paular» o «El Valle».

Pertenencia: Junta Administrativa de Moradillo de Sedano.

Término Municipal: Valle de Sedano (antes Moradillo de Sedano).

Límites:

– Norte: Con el río Henar, con el camino de Moradillo a Quintanahoma y con el camino de Mozuelos a Poza de la Sal.

– Este: Con el monte de U.P. número 319 «La Dehesa» propiedad de Quintanaloma, en el término municipal de Quintanaloma, con finca particular del mismo término de Moradillo, con terrenos de libre disposición de Quintanaloma, y con el monte de U.P. 320 «Monte Alto, El Cerro y Valdeparaiso» de Quintanaloma, en su parcela «Cantarranas».

– Sur: Con el término municipal de Merindad de Río Ubierna en sus anejos de Quintanajuar, Cernégula en un punto y término de Masa, y con el monte consorciado BU-3015 «Baldíos de Moradillo».

– Oeste: Con el monte consorciado BU-3013 «Pardas y Hazas», del término de Sedano y con terrenos de libre disposición del mismo término de Moradillo, en parte por el camino de la Tenada, en parte por el camino y Barranco de Valleborgos y en parte con la carretera de Moradillo.

Especies: Quercus faginea, Pinus nigra y Pinus sylvestris.

Superficie Total : 462,02 Has.

Enclavados: No existen.

Superficie pública: 462,02 Has.

Régimen de la propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las Oficinas de esta Jefatura, Calle Juan de Padilla, s/n., durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 29 de febrero del 2000. – El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

200001822/1855. — 6.555

Asunto: Rectificación en el Catálogo del Monte número 315

4. – Anuncio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 30 de septiembre de 1999 se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte

Número: 315.

Denominado: «El Hoyo».

Propiedad de: Nidáguila.

En el término municipal: Valle de Sedano.

Los datos correctos de dicho monte según acta y certificación que obran en esta Jefatura son los siguientes:

Número: 315.

Nombre: El Hoyo, Hontanares y otros.

Pertenencia: Junta Administrativa de Nidáguila.

Término Municipal: Valle de Sedano (antes Nidáguila).

Límites:

Parcela A: «El Hoyo».

– Norte: Río San Antón, fincas particulares y carretera de Nidáguila a Terradillos de Sedano.

– Este: Terrenos de libre disposición de la Junta Administrativa de Nidáguila.

– Sur: Terrenos de libre disposición de la Junta Administrativa de Nidáguila.

– Oeste: Monte de U.P. número 331 «Guiado y la Dehesa», de la Junta Administrativa de Terradillos de Sedano, en el término de Valle de Sedano.

Parcela B: «Hontanares y otros».

– Norte: Con el término de Mozuelos, con la Comunidad de Sedano y Mozuelos y con el monte de libre disposición «Pardas y Haza» (antiguo BU-3013) del Ayuntamiento de Valle de Sedano.

– Este: Con el monte de libre disposición «Pardas y Haza» (antiguo BU-3013) del Ayuntamiento de Valle de Sedano y con el término municipal de Masa.

– Sur: Carretera de Santander N-627 y terrenos de libre disposición de la Junta Administrativa de Nidáguila en el término municipal de Valle de Sedano, en parte por la carretera de Sedano BU-513.

– Oeste: Con el monte consorciado BU- 3126 «Paramillo» de la Junta Administrativa de Tubilla del Agua, en el término municipal de Tubilla del Agua.

Especies: Quercus faginea, Pinus sylvestris y Pinus nigra.

Superficie total: Parcela A: 178,018 hectáreas.; Parcela B: 311,8138 Hectáreas.

Total: 491,8318 Has.

Enclavados: No existen.

Superficie pública: Parcela A: 178,018 Has.; Parcela B: 311,8138 Has.

Total: 491,8318 Has.

Régimen de la propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las Oficinas de esta Jefatura, Calle Juan de Padilla s/n., durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 29 de febrero del 2000. – El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

200001823/1856. — 6.555

Asunto: Rectificación en el Catálogo del Monte número 316

4. – Anuncio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 30 de noviembre de 1999 se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte

Número: 316.

Nombre: «Lora y Toza».

Pertenencia: Al pueblo de Orbaneja del Castillo.

Término municipal: Orbaneja del Castillo.

Los datos correctos de dicho monte según acta y certificación que obran en esta Jefatura son los siguientes:

Número: 316.

Nombre: «Lora y Toza».

Pertenencia: Junta Administrativa de Orbaneja del Castillo.

Término municipal: Valle de Sedano (antes Orbaneja del Castillo).

Límites:

– Norte: Con el río Ebro, con el camino de la Venta a Orbaneja o Barranco del Castillo y con fincas particulares del mismo término de Orbaneja del Castillo.

— Este: Con el monte de libre disposición «Castro y Montecillo» desde la N-623 hasta el río Ebro; y con el monte de libre disposición «Los Callejones», ambos de la Junta Administrativa de Escalada, en término de Escalada.

— Sur: Con el término de las Cuatro Llanas, y con el monte de libre disposición «Las Llanas» en término de Sargentos de Lora.

— Oeste: Con Cantabria en sus anejos, San Martín de Elines en un punto en el mojón «Las Cuatro Cruces»; y con el monte de Villaescusa de Ebro.

Especies: *Quercus ilex*.

Superficie Pública: 916,61 Has.

Enclavados: 9,21 Has.

Superficie Total: 925,82 Has.

Régimen de la propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las Oficinas de esta Jefatura, Calle Juan de Padilla s/n., durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 29 de febrero del 2000. — El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

200001824/1857. — 6.555

Asunto: Rectificación en el Catálogo del Monte número 318

4. — Anuncio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha de 9 de febrero de 2000, se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte

Número: 318.

Denominado: Cuesta Derecha y Quemada.

Propiedad de: Cubillo del Butrón.

En el término municipal: Pesquera del Ebro.

Los datos correctos de dicho monte según acta y certificación que obran en esta Jefatura son los siguientes:

Número: 318.

Denominado: Cuesta Derecha y Quemada.

Propiedad de: Junta Administrativa de Cubillo del Butrón.

En el término municipal: Valle de Sedano (antes Pesquera del Ebro).

— Límites:

— Norte: Con terrenos de libre disposición de la Junta Administrativa de Cubillo del Butrón; con tierras de cultivo del mismo Cubillo; y con el monte de U.P. número 521 «La Nava», de Pesquera del Butrón, en el término municipal de Los Altos.

— Este: Con el monte de U.P. número 516 «Grande y Gredilla» del término de Dobro, en el término municipal de Los Altos.

— Sur: Con el monte de U.P. número 577 «La Mesa» de la Junta Administrativa de Villaescusa de Butrón; con el monte de U.P. número 389 «Otero y Peña la Cuesta» propiedad del Ayuntamiento de los Altos, en término de Huidobro; y con el monte «Cuesta Derecha» de Pesquera, Cubillo e Huidobro, en el término de Cortiguera.

— Oeste: Con el monte «Cuesta Derecha» de Pesquera del Ebro, Cubillo e Huidobro, en el término de Cortiguera; y con el monte de libre disposición «Valdañez» de la Junta Administrativa de Pesquera del Ebro.

Especies: *Quercus cerris*.

Superficie total: 367,90 Has.

Enclavados: 5,04 Has.

Superficie pública: 344,40 Has.

Régimen de la propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las Oficinas de esta Jefatura, Calle Juan de Padilla s/n., durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 29 de febrero del 2000. — El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

200001825/1858. — 6.555

Asunto: Rectificación en el Catálogo del Monte número 319

4. — Anuncio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 9 de febrero de 2000 se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte

Número: 319.

Denominado: «La Dehesa».

Propiedad de: Quintanaloma.

En el término municipal: Quintanaloma.

Los datos correctos de dicho monte según acta y certificación que obran en esta Jefatura son los siguientes:

Número: 319.

Nombre: «La Dehesa».

Pertenencia: Junta Administrativa de Quintanaloma.

Término Municipal: Valle de Sedano (antes Quintanaloma).

Límites:

Parcela 1 «La Dehesa»:

Superficie total: 158,58 Has.

Enclavados: Se desconocen.

— Norte: Con terrenos de libre disposición de Moradillo de Sedano.

— Este: Con el monte de U.P. número 320 «Montealto, El Cerro y Valdeparaiso» de la Junta Administrativa de Quintanaloma, por el camino de Gredilla; y con fincas particulares labrantías del mismo pueblo de Quintanaloma, en parte por el camino de La Ermita.

— Sur: Con terrenos de libre disposición de Quintanaloma.

— Oeste: Con el monte de U.P. número 314 «El Paular o el Valle» de la pertenencia de la Junta Administrativa de Moradillo de Sedano, en el término municipal de Valle de Sedano; y con fincas particulares del pueblo de Moradillo de Sedano.

Parcela 2 «San Andrés»:

Superficie total: 49,11 Has.

Enclavados: No existen.

— Norte: Con terrenos de libre disposición de Quintanaloma.

— Este: Con fincas particulares labrantías del mismo pueblo de Quintanaloma.

— Sur: Con terrenos de libre disposición de Quintanaloma.

– Oeste: Con terrenos de libre disposición de Quintaniloma; y con el monte de U.P. número 314 «El Paular o el Valle» de la pertenencia de la Junta Administrativa de Moradillo de Sedano, en el término municipal de Valle de Sedano.

Especies: *Quercus faginea*, *Pinus nigra* y *Sorbus aria*.

Superficie total: 207,70 Has.

Enclavados: Se desconocen.

Superficie pública: 207,70 Has.

Régimen de la propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las Oficinas de esta Jefatura, Calle Juan de Padilla, s/n., durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 29 de febrero del 2000. – El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

200001826/1859. — 8.265

Asunto: Rectificación en el Catálogo del Monte número 320

4. – Anuncio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 9 de febrero de 2000 se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte

Número: 320.

Denominado: Monte Alto, El Cerro y Valdeparaiso.

Propiedad de: Quintaniloma.

En el término municipal: Quintaniloma.

Los datos correctos de dicho monte según acta y certificación que obran en esta Jefatura son los siguientes:

Número: 320.

Nombre: Monte Alto, El Cerro, Valdeparaiso.

Pertenencia: Junta Administrativa de Quintaniloma.

Término Municipal: Valle de Sedano (antes Quintaniloma).

Límites:

Parcela A: Monte Alto, El Cerro y Valdeparaiso.

– Norte: Con el monte de U.P. 576 «La Dehesa» de la Junta Administrativa de Villaescusa de Butrón; en un punto, en el Mojón Alto de la Lata, con el monte de U.P. número 523 «El Robledal» de la Junta Administrativa de Escobados de Arriba; y con el monte de U.P. número 525 «El Robledal» de Escobados de Abajo, todo en el término municipal de Los Altos.

– Este: Con fincas particulares de Quintaniloma; con el monte de U.P. número 525 «El Robledal» de la pertenencia de la Junta Administrativa de Escobados de Abajo, en el término municipal de Los Altos; y con el monte de libre disposición «El Páramo», de Poza de la Sal.

– Sur: Con el monte consorciado BU-3122 «Baldíos de Cernégula» de la Junta Administrativa de Cernégula, en el término municipal de Merindad de Río Ubierna; y con tierras labrantías particulares y con terrenos de libre disposición, del mismo término de Quintaniloma.

– Oeste: Con terrenos de libre disposición de Quintaniloma, en parte por el camino de Masa a Villalta, en parte por el camino de Quintaniloma a Villalta, en parte por el camino Resplegar a Villalta; y en parte por el camino de Nocedo a Poza de la Sal; con el monte de U.P. número 319 «La Dehesa» de la Quin-

taniloma; con el monte de U.P. número 313 «La Nava» de Moradillo de Sedano, y con terrenos de libre disposición del término de Moradillo.

Parcela B: Cantarranas.

– Norte: Con terrenos de libre disposición de Quintaniloma, con el camino de Hoyales, con fincas labrantías particulares del mismo término de Quintaniloma, y de nuevo con terrenos de libre disposición del término de Quintaniloma.

– Este: Con la carretera C-629 de Quintaniloma a Moradillo de Sedano, y en parte con el camino de Quintanilla a Sobresierra.

– Sur: Con el término de Quintanajuar y Cernégula, en el término municipal de Merindad de Río Ubierna.

– Oeste: Con el monte de U.P. número 314 «El Paular o el Valle» propiedad de Moradillo de Sedano, en el término municipal de Valle de Sedano.

Especies: *Fagus sylvatica* y *Pinus sylvestris*.

Superficie total: Parcela A: 1.113,83 hectáreas.; Parcela B: 166,30 Hectáreas.

Total: 1.280,10 Has.

Enclavados: 14,05 Has.

Superficie pública: Parcela A: 1.099,78 Has. Parcela B: 166,30 Has.

Total: 1.266,05 Has.

Régimen de la propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las Oficinas de esta Jefatura, Calle Juan de Padilla, s/n., durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 29 de febrero del 2000. – El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

200001827/1860. — 9.262

Asunto: Rectificación en el Catálogo del Monte número 331

4. – Anuncio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha de 30 de septiembre de 1999 se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte

Número: 331.

Denominado: Guiado y La Dehesa.

Propiedad de: Terradillos de Sedano.

En el término municipal: Terradillos de Sedano.

Los datos correctos de dicho monte según acta y certificación que obran en esta Jefatura son los siguientes:

Número: 331.

Nombre: Guiado y La Dehesa.

Pertenencia: Junta Administrativa de Terradillos de Sedano.

Término Municipal: Valle de Sedano (antes Terradillos).

Límites:

Parcela 1: «El Guiado»:

– Norte: Con terrenos de libre disposición de Terradillos de Sedano, en parte por el camino de Bañuelos del Rudrón a Masa y en parte por el camino de Mozuelos; y con el monte de libre disposición consorciado BU-3217 «Baldíos de Terradillos».

– Este: Con terrenos de libre disposición de Nidáguila; y en un punto «Nogal Viejo», con el monte de U.P. número 315 «El Hoyo, Hontanares y otros» de la Junta Administrativa de Nidáguila.

– Sur: Con fincas particulares de cultivo del mismo término de Terradillos, por la carretera de Terradillos a Nidáguila.

– Oeste: Con fincas particulares de cultivo del mismo término de Terradillos y con el camino de Bañuelos del Rudrón a Terradillos de Sedano.

Parcela 2: «La Dehesa»:

– Norte: Con fincas particulares de cultivo de Terradillos de Sedano.

– Este: Con el monte de U.P. número 315 «El Hoyo, Hontanares y otros» de la Junta Administrativa de Nidáguila.

– Sur: Con terrenos de libre disposición de Terradillos, por el camino de Fuente Sotilla.

– Oeste: Con el camino de Fuente Sotilla y por el camino de la Revilla.

Especies: *Quercus ilex* y *Quercus faginea*.

Superficie total: Parcela 1: 108,03 Has. Parcela 2: 105,70 Has.

Total: 213,73 Has.

Enclavados: 7,90 Has.

Superficie pública: Parcela 1: 108,03 Has. Parcela 2: 97,80 Has.

Total: 205,83 Has.

Régimen de la propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las Oficinas de esta Jefatura, Calle Juan de Padilla, s/n., durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 29 de febrero del 2000. – El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

200001828/1861. — 7.980

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Dirección Provincial de Burgos

Por esta Dirección Provincial se ha dictado comunicación de responsabilidad empresarial de prestaciones por desempleo a la Empresa Publicaciones y Prensa, S.A., c/cotización n.º 09/53551567 respecto a los trabajadores que se relacionan, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo a la empresa que dispone de un plazo de diez días contados a par-

tir de la fecha de la presente publicación para efectuar el ingreso de la cantidad señalada en la Caja Madrid de Burgos, cuenta corriente número 2038 940992 6000133056, de Recursos Diver- sos Provinciales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, comunicando tal ingreso a la Dirección Provincial del INEM mediante el correspondiente justificante de la Caja Madrid.

De no estar conforme con lo anterior podrá formular por escrito ante el Director Provincial del INEM las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de diez días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 32. 1b) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de diez días en la Dirección Provincial del INEM.

ANEXO

Trabajador	Período no cotizado	Responsabilidad empresarial (ptas.)	Importe por desempleo (ptas.)	Período por desempleo
Olga Güemes Peña	10-11-97 a 31-12-97 Parcial/C. Patronal 01-01-98 a 21-05-98 Cuota Total	306.180	306.180	22-05-98 a 21-11-1998
Macarena González Sacristán	10-11-97 a 31-12-97 Parcial/C. Patronal 01-01-98 a 21-05-98 Cuota Total	306.180	306.180	22-05-98 a 21-11-1998
Fco. Borja Echeverría Zárraga	8 a 12/95; 1-2-5-9 a 12/96; 1-1-97 a 31-12/97 Parcial/C. Patronal 7/95; 3-6 a 8/96; 1-1-98 a 16-6-98 C. Total	1.533.924	1.533.924	17-06-98 a 16-06-1999
Sonia Martín Alonso	01-03-97 a 31-12-97 Parcial/C. Patronal 01-01-98 a 21-05-98 Cuota Total	238.140	238.140	22-05-98 a 21-09-1998
Esther Alonso Cubillo	7-11-96 a 31-12-96; 01-01-97 a 31-12/97 Parcial/C. Patronal 01-01-98 a 21-05-98 Cuota Total	469.098	469.098	22-05-98 a 21-11-1998
José Angel Juez Marina	24-01-97 a 30-12-97 Parcial/C. Patronal 01-01-98 a 21-05-98 Cuota Total	217.793	254.016	22-05-98 a 21-09-1998
Javier Miguel Polanco	07-03-97 a 31-12-97 Parcial/C. Patronal 01-01-98 a 16-06-98 Cuota Total	447.384	447.384	17-06-98 a 16-10-1998
José Valentín de la Fuente Miguel	01-02-97 a 31-12-97 Parcial/C. Patronal 01-01-98 a 21-05-98 Cuota Total	539.784	539.784	22-05-98 a 21-09-1998
M.ª Esther Bajo Alvarez	3-5 a 9-11/93; 8 a 12/95; 1-2-5-9 a 12/96; 1 a 12/97 Parcial/C. Patronal 12/93; 1 a 12/94; 1 a 7/95; 3-6 a 8/96; 1-1-98 a 16-6-98 Cuota Total	3.328.704	3.328.704	17-06-98 a 16-06-2000

<i>Trabajador</i>	<i>Período no cotizado</i>	<i>Responsabilidad empresarial (ptas.)</i>	<i>Importe por desempleo (ptas.)</i>	<i>Período por desempleo</i>
Miguel Angel Izquierdo Ruiz	3-5 a 9-11/93; 8 a 12/95; 1-2-5-9 a 12/96; 1 a 12/97 Parcial/C. Patronal 12/93; 1 a 12/94; 1 a 7/95; 3-6 a 8/96 y 01-01-98 a 16-06-98 Cuota Total	3.975.804	3.975.804	17-06-98 a 16-06-2000
José Luis Estrada Liébana	3-5 a 9-11/93; 8 a 12/95; 1-2-5-9 a 12/96; 1 a 12/97 Parcial/C. Patronal 12/93; 1 a 12/94; 1 a 7/95 3-6 a 8/96; 01-01-98 a 16-06-98 Cuota Total	3.328.704	3.328.704	17-06-98 a 16-06-2000
Emilio Jesús Pérez Rey	3-5 a 9-11/93; 8 a 12/95; 1-2-5-9 a 12/96, 1 a 12/97 Parcial/C. Patronal 12/93, 1 a 12/94; 1 a 7/95; 3-6 a 8/96; 01-01-98 a 16-06-98 Cuota Total	2.968.812	2.968.812	17-06-98 a 16-04-2000
Francisco Javier Rodrigo Morata	3-5 a 9-11/93; 8 a 12/95; 1-2-5-9 a 12/96; 1 a 12/97 Parcial/C. Patronal 12/93; 1 a 12/94; 1 a 7/95; 3-6 a 8/96; 01-01-98 a 16-06-98 Cuota Total	2.968.812	2.968.812	17-06-98 a 16-04-2000
César Presto González	3-5 a 9-11/93; 8 a 12/95; 1-2-5-9 a 12/96; 01-01-97 a 31-12-97 Parcial/C. Patronal 12/93; 1 a 12/94; 1 a 7/95; 3-6 a 8/96; 1-1-98 a 21-5-98 Cuota Total	3.238.704	3.238.704	22-05-98 a 21-05-2000
Roberto Peral Izquierdo	3-5 a 9-11/93; 8 a 12/95; 1-2-5-9 a 12/96; 01-01-97 a 31-12-97 Parcial/C. Patronal 12/93; 1 a 12/94; 1 a 7/95; 3-6 a 8/96; 01-01-98 a 21-05-98 Cuota Total	3.238.704	3.238.704	22-05-98 a 21-05-2000
Laura Angulo García	3-5 a 9-11/93; 8 a 12/95; 1-2-5-9 a 12/96; 01-01-97 a 31-12-97 Parcial/C. Patronal 12/93; 1 a 12/94 ; 1 a 7/95; 3-6 a 8/96; 1-1-98 a 21-5-98 Cuota Total	2.709.450	2.709.450	22-05-98 a 21-05-2000
Inmaculada Salazar García	3-5 a 9-11/93; 8 a 12/95; 1-2-5-9 a 12/96; 01-01-97 a 31-12-97 Parcial/C. Patronal 12/93; 1 a 12/94; 1 a 7/95; 3-6 a 8/96; 1-1-98 a 21-5-98 Cuota Total	3.132.432	3.132.432	22-05-98 a 21-05-2000
Raúl García Ochoa	3-5 a 9-11/93; 8 a 12/95; 1-2-5-9 a 12/96; 01-01-97 a 31-12-97 Parcial/C. Patronal 12/93; 1 a 12/94; 1 a 7/95; 3-6 a 8/96; 1-1-98 a 21-5-98 Cuota Total	2.915.028	2.915.028	22-05-98 a 21-05-2000
M.ª Antonia Higuero Higuero	3-5 a 9-11/93; 8 a 12/95; 1-2-5-9 a 12/96; 01-01-97 a 31-12-97 Parcial/C. Patronal 12/93; 1 a 12/94; 1 a 7/95; 3-6 a 8/96 1-1-98 a 21-5-98 Cuota Total	3.132.108	3.132.108	22-05-98 a 21-05-2000
Susana Sainz Barranco	3-5 a 9-11/93; 8 a 12/95; 1-2-5-9 a 12/96; 01-01-97 a 31-12-97 Parcial/C. Patronal 12/93; 1 a 12/94; 1 a 7/95; 3-6 a 8/96; 1-1-98 a 21-5-98 Cuota Total	3.238.704	3.238.704	22-05-98 a 21-05-2000
Luisa Fernanda Para Sáez	3-5 a 9-11/93; 8 a 12/95; 1-2-5-9 a 12/96; 01-01-97 a 31-12-97 Parcial/C. Patronal 12/93; 1 a 12/94; 1 a 7/95; 3-6 a 8/96; 01-01-98 a 21-05-98 Cuota Total	2.605.950	2.605.950	22-05-98 a 21-05-2000
Elvira Calleja Ramos	5-7-93 a 30-9-93; 11/93; 8 a 12/95; 1-2-5-9 a 12/96; 1-1-97 a 31-12-97 Parcial/C. Patronal 12/93; 1 a 12/94 ; 1 a 7/95; 3-6 a 8/96; 1-1-98 a 16-6-98 Cuota Total	2.791.980	2.791.980	17-06-98 a 16-02-2000
M.ª Susana Santamaría Díez	11/93; 8 a 12/95; 1-2-5-9 a 12/96; 1-1-97 a 31-12-97 Parcial/C. Patronal 12/93; 1 a 12/94; 1 a 7/95; 3-6 a 8/96; 1-1-98 a 21-5-98 Cuota Total	1.138.518	1.138.518	22-05-98 a 21-11-1999
Germán Delgado Barriuso	23-8-93 a 30-9-93; 11/93; 8 a 12/95; 1-2-5-9 a 12/96; 1-1-97 a 31-12-97 Parcial/C. Patronal 12/93; 1 a 12/94; 1 a 7/95; 3-6 a 8/96; 1-1-98 a 16-6-98 Cuota Total	1.985.436	1.985.436	17-06-98 a 16-10-1999
Eduardo Díaz San Millán	6-3-97 a 31-12-97 Parcial/C. Patronal 1-1-98 a 21-5-98 Cuota Total	980.990	1.563.570	22-05-98 a 21-07-1999
Jose Luis López García	22-11-97 a 31-12-97 Parcial/C. Patronal 01-01-98 a 21-05-98 Cuota Total	962.261	1.229.436	22-05-98 a 21-05-1999

Trabajador	Período no cotizado	Responsabilidad empresarial (ptas.)	Importe por desempleo (ptas.)	Período por desempleo
Juan Francisco Corcuera Torres	8 a 12/95; 1-2-5-9 a 12/96; 1-1-97 a 31-12-97 Parcial/C. Patronal 7/95; 3/96; 1-1-98 a 21-5-98 Cuota Total	1.333.836	1.333.836	22-05-98 a 21-03-1999
José Angel Unanue Urrutia	Falta de alta y cotización desde 1-12-94 a 23-06-98	833.490	833.490	24-06-98 a 23-08-1999
Total:		54.866.910	55.752.888	

Burgos, a 7 de febrero del 2000. — El Director Provincial del INEM, Fernando Mostaza Fernández.

200000885/1862. — 14.820

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

SECRETARIA GENERAL

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, C.P. 09071 Burgos.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable: Gestión Tributaria.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Procedim.	Apellidos y nombre (o razón social)	N.I.F./C.I.F.	Concepto y Ejer. N.º Expediente
Liquidación	Alegre Galán, M. Luisa	13049390H	IRPF 97 No Dec.
Liquidación	Alonso Salas, José Francisco	09386219B	IVA 98 3T 4T
Liquidación	Arce del Campo, José María	71246569K	390 98 FP Sanc.
Liquidación	Arilig, S.L.	B13115159	Canon Minas 99
Gestión	Arnaiz Barbero José Ignacio y otro	G09337346	IVA/1998
Liquidación	Arranz Gutiérrez, Celia	13142223T	IVA 98 Sanción
Liquidación	Arranz Jaramillo, José Luis	13101059Y	IRPF 97 Sanción
Liquidación	Buixaderas Martínez, Alejandro	22338849F	IRPF 97 No Dec.
Liquidación	C.P.A.T. Asociados, S.L.	B09263336	190 97
Liquidación	Castañeda Pérez, Fernando	13049547Z	IRPF 97 No Dec.
Liquidación	Celis Sanmillán, Luis Carlos	13080966S	IRPF/1998
Liquidación	Collado Medina, Santiago	42752139S	IRPF 97
Liquidación	Conde Caballero, Luis	13084324S	565 98
Liquidación	Const. y Promociones Terán 2, S.L.	B09265786	190 98
Liquidación	Cruz de la Peñas, Santos de la	13143119E	IVA 98 3T 4T
Liquidación	Cuesta Reguero, M.ª Purificación	15118366Y	180 98 Sanción
Liquidación	Faulín Díez, Enrique	13108175S	IRPF 97 Sanción
Liquidación	Fernández Hierro, Angel	13116838F	IRPF 96 Sanción
Liquidación	Fernández León, Francisco	71251169K	IVA/1998
Liquidación	Fuentes Osorno, Fernando	13083279M	IRPF 97 No Dec.
Liquidación	Gallego Rubiales, Sonia	13133789F	IVA 98 1T 2T
Liquidación	García Martínez M. Pilar	13066998P	IVA 98
Liquidación	García Pérez, Isaac	13110878G	IRPF 97 Cie. Ca.
Liquidación	García Pérez, Miguel	13147793G	IVA 98 4T Sanc.
Liquidación	Gil Pajares, Antonia Soledad	07017985H	IRPF 96 Sanción
Liquidación	González Campesino, M. Dolores	14555454L	IRPF 97 Cie. Ca.
Liquidación	González Díez, Luis Alberto	13129151S	390 98 Sanción
Liquidación	Gregori Fernández, Antonio	71251346Z	IRPF 97 No Dec.
Liquidación	Gregori Fernández, Antonio	13004457G	IRPF 98
Liquidación	Hered. Tomás Castrillo Hernández	13061273X	IVA/96
Liquidación	Hered. Tomás Castrillo Hernández	13061273X	IVA/97
Liquidación	Hered. Tomás Castrillo Hernández	13061273X	Pagos Frac./96
Liquidación	Hered. Tomás Castrillo Hernández	13061273X	Pagos Frac./97
Liquidación	Hortigüela Arce, Juan Carlos	13086409F	IRPF 96 No Dec.
Liquidación	Humberto Cardoso, Rosalía	13145643Q	190 97 Sanción
Liquidación	Iglesias Berrio, Ernesto	13128097L	IVA/1997
Liquidación	Iglesias Berrio, Ernesto	13128097L	IVA/1998
Liquidación	Iglesias Berrio, Ernesto	13128097L	IVA/97
Liquidación	Iglesias Berrio, Ernesto	13128097L	Pagos Frac./97
Liquidación	Iglesias Berrio, Ernesto	13128097L	Pagos Frac./97
Liquidación	Iglesias Berrio, Ernesto	13128097L	Pagos Frac./98
Liquidación	Iglesias Berrio, Ernesto	13128097L	Pagos Frac./98
Liquidación	Inza Salinas, Luis Ramón	15836388Z	IRPF 97 No Dec.
Liquidación	Jiménez Arnaiz, Juan Carlos	13066309D	IRPF 97 Cie. Ca.
Liquidación	López Crilo, M. del Pilar	00562174P	IRPF 97 No Dec.
Liquidación	López Doce, Antonia	12735443K	IRPF 97 No Dec.
Liquidación	Lucio Santa Eufemia, Antonio	13063785S	IRPF 97 No Dec.
Liquidación	Maestro Antón, Natalia	13141030A	IRPF 96 Sanción
Liquidación	Malave Cabrera, Manuel Antonio	13109831S	IRPF 96 Sanción
Liquidación	Martín Garrido, M. Soledad	13268942N	Sanción/1997
Liquidación	Martínez Martínez, Luis Fernando	13066291Z	IRPF 97 Sanción
Liquidación	Martínez Martínez, M. Nieves	13124052E	IRPF 97 Sanción
Liquidación	Martínez Rico, José Manuel	13035615H	IRPF 98
Liquidación	Medina Urbaneja, Santiago	13067546G	IRPF 97 No Dec.
Liquidación	Mena Carrillo, Félix y otro	E09310764	IVA/1998
Liquidación	Monjita, S.L.	B09210899	201 97 Sanción
Liquidación	Navarrete García, Santiago	14547064R	IRPF 97 No Dec.
Liquidación	Navazo Rupérez, José Lorenzo	51048633H	IRPF 98
Liquidación	Ordóñez Segura, Francisco Javier	13108511Y	IRPF 97 Sanción
Gestión	Ortega Ruiz, Ricardo	13134766H	IVA/1997
Liquidación	Ortega Ruiz, Ricardo	13134766H	IVA/1998
Gestión	Ortega Ruiz, Ricardo	13134766H	Pagos Frac./97
Gestión	Ortega Ruiz, Ricardo	13134766H	Pagos Frac./98
Liquidación	Pastor Delgado, José Luis	13087159K	390 98 Sanción
Liquidación	Peña Arroyo, José Antonio	14704655L	Pagos Frac./96
Liquidación	Peña Arroyo, José Antonio	14704655L	IVA/1996
Liquidación	Peña Arroyo, José Antonio	14704655L	IVA/1997
Liquidación	Peña Arroyo, José Antonio	14704655L	IVA/1998
Liquidación	Peña Arroyo, José Antonio	14704655L	Pagos Frac./97

Procedim.	Apellidos y nombre (o razón social)	N.I.F./C.I.F.	Concepto y Eje. N.º Expediente
Liquidación	Peña Arroyo, José Antonio	14704655L	Pagos Frac./98
Liquidación	Peña Pérez, José Luis	13142606S	IVA 98 3T 4T
Liquidación	Pérez Acitores, José Luis	13115923N	180 98
Liquidación	Pérez Acitores, José Luis	13115923N	190 98
Liquidación	Pérez García, M. Elena	30202997H	IRPF 97 No Dec.
Liquidación	Pérez Rojo, José Ignacio Pérez Ausín Enri.	G09331778	IVA 98 1T 2T
Liquidación	Pinto Marín, Víctor	13149470W	IRPF 97
Liquidación	Plaza Beato, Antonio	13147633M	565 98
Liquidación	Promociones Bar, S.L.	B78836319	Canon Minas 99
Liquidación	Restauraciones y Contratas M3, S.L.	B09258161	190 97
Liquidación	Rodríguez Fernández-Cuesta, Alfonso	13122583W	190 98 Sanción
Inspección	Ruiz Pacheco, José Luis	50524147R	IVA/1998
Liquidación	S.A. Turbas para el Campo	A28215598	Canon Minas 99
Liquidación	S.A. Turbas para el Campo	A28215598	Canon Minas 99
Gestión	Sacristán Pérez, M. Concepción	13082628K	IRPF/1998
Liquidación	Sáez Pérez, Estanislao	12895527W	IRPF 97 No Dec.
Liquidación	Santamaría de la Hoya, Fernando	13071025X	IVA 97
Liquidación	Santamaría Riocerezo, Laurentino	13063631E	IRPF 97 Sanción
Liquidación	Sedano Rodríguez, José Antonio	13115741Z	IRPF 97 3T 4T
Liquidación	Seoane García, Rafael	32341160D	IRPF 97 No Dec.
Liquidación	Torres Riaño, Félix	13252700P	110 98 4T Reca.
Liquidación	Urbaneja Mecerreyes, Hipólito	13161904Q	IRPF 96 Sanción
Liquidación	Vicario Calvo, Aurelio	71248274R	390 98 Sanción

Burgos, a 2 de marzo del 2000. — El Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Teodoro Arnaiz Arnaiz.
200001765/1921. — 17.385

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO

Dirección General de la Energía

Asunto: Resolución por la que se establecen los nuevos precios de aplicación para el suministro de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales a partir de las cero horas del 16 de noviembre de 1999.

La Orden del Ministerio de Industria y Energía de 10 de mayo de 1999, por la que se aprueban las nuevas tarifas y precios de los suministros de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales y alquiler de contadores, establece en su apartado segundo que el coste unitario de la materia prima (Cmp), se calculará mensualmente de acuerdo con la fórmula del apartado primero de la citada Orden Ministerial y el precio de referencia se modificará siempre que las variaciones del Cmp supongan una modificación al alza o a la baja superior al 2% de dicho precio.

De acuerdo con lo anterior, la resolución de la Dirección General de la Energía, de 11 de noviembre de 1999 (B.O.E. de 13 de noviembre) por la que se aprueban las nuevas tarifas y precios de los suministros de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales, estableció en su apartado primero los valores del precio medio de referencia (6,8952 pesetas/termia) y las tarifas en vigor a partir de las cero horas del día 16 de noviembre de 1999.

La citada Orden Ministerial, de 10 de mayo de 1999, en su apartado séptimo faculta a la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía para determinar para cada una de las empresas distribuidoras de combustibles gaseosos por canalización y áreas de distribución, los precios de venta de apli-

cación en la estructura de tarifas unificadas, correspondientes a los suministros de combustibles gaseosos por canalización para usos domésticos y comerciales, en razón de los tipos de gases suministrados y de sus correspondientes poderes caloríficos.

Por consiguiente y en cumplimiento de lo indicado anteriormente, esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

1.º — Aprobar los precios de venta de aplicación en la estructura de tarifas unificadas de los suministros de gases combustibles por canalización para usos domésticos y comerciales. Dichas tarifas y precios serán los que se detallan en el anexo que acompaña a la presente resolución.

2.º — La Empresa Distribuidora no podrá aplicar, en ningún caso, para los suministros de gases combustibles por canalización para usos domésticos y comerciales otras tarifas y precios superiores de los incluidos en el citado anexo.

3.º — Los nuevos precios que figuran en el anexo serán de aplicación para las facturaciones de los consumos efectuados a partir de las cero horas del día 16 de noviembre de 1999, fecha de entrada en vigor de la Resolución de la Dirección General de la Energía, de 11 de noviembre de 1999, que aprobó las nuevas tarifas y precios de los suministros de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales.

Las facturaciones de los consumos que correspondan a períodos que incluya la citada fecha, se calcularán repartiendo proporcionalmente el consumo total del período facturado, a los días anteriores y posteriores a dicha fecha, y aplicando a las cantidades resultantes del reparto los precios antiguos y nuevos respectivamente.

4.º — Los precios de venta de gases combustibles que figuran en el anexo, que acompaña a la presente Resolución, no incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido, que se repercutirá separadamente en las correspondientes facturas.

5.º — A partir de la entrada en vigor de las tarifas aprobadas por la citada Resolución de 11 de noviembre de 1999, los abonados podrán elegir, entre las establecidas, la tarifa o tarifas más convenientes a sus intereses, siempre que el tiempo transcurrido desde la anterior elección sea superior a doce meses. Una vez elegida la modalidad o tipo de tarifa deberá mantenerse por un período mínimo de doce meses.

6.º — Los nuevos precios que figuran en el anexo que acompaña a la presente Resolución, deberán ser publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento de los usuarios.

Contra la presente Resolución podrá interponerse en el plazo de un mes, recurso de alzada, ante el Excelentísimo señor Secretario de Estado de Industria y Energía, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO
DISTRIBUIDORA REGIONAL DEL GAS, S.A.

Tarifas y precios, de gas natural de 10,125 te/m.³ de PCS, para usos domésticos y comerciales, en el área de distribución de Lerma (Burgos).

Tarifas	Límites de aplicación Termias/año	Térm. fijo Ptas/año	Término energía		PCS (te/m. ³) 10,125
			Ptas/he.	Ptas/Kwh.	
USOS DOMESTICOS					
D1. — Usuarios de pequeño consumo	Hasta 5.000	4.369	7,012	6,030	70,997
D2. — Usuarios de consumo medio	Superior a 5.000	10.094	5,868	5,046	59,414
D3. — Usuarios de gran consumo	Superior a 50.000	106.930	3,931	3,381	39,801

Tarifas	Límites de aplicación Termias/año	Térm. fijo Ptas/año	Término energía			PCS (te/m. ³) 10,125
			Ptas/te.	Ptas/Kwh.	Ptas./m. ³	
USOS COMERCIALES						
C1. – Usuarios de pequeño consumo	Hasta 40.000	8.738	7,012	6,030		70,997
C2. – Usuarios de consumo medio	Superior a 40.000	54.515	5,868	5,046		59,414
C3. – Usuarios de gran consumo	Superior a 120.000	286.920	3,931	3,381		39,801

Madrid, a 29 de febrero del 2000. – El Director General de la Energía, Antonio Gomis Sáez.

200001723/2102. — 17.480

Asunto: Resolución por la que se establecen los nuevos precios de aplicación para el suministro de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales a partir de las cero horas del 16 de noviembre de 1999.

La Orden del Ministerio de Industria y Energía de 10 de mayo de 1999, por la que se aprueban las nuevas tarifas y precios de los suministros de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales y alquiler de contadores, establece en su apartado segundo que el coste unitario de la materia prima (Cmp), se calculará mensualmente de acuerdo con la fórmula del apartado primero de la citada Orden Ministerial y el precio de referencia se modificará siempre que las variaciones del Cmp supongan una modificación al alza o a la baja superior al 2% de dicho precio.

De acuerdo con lo anterior, la resolución de la Dirección General de la Energía, de 11 de noviembre de 1999 (B.O.E. de 13 de noviembre) por la que se aprueban las nuevas tarifas y precios de los suministros de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales, estableció en su apartado primero los valores del precio medio de referencia (6,8952 pesetas/termia) y las tarifas en vigor a partir de las cero horas del día 16 de noviembre de 1999.

La citada Orden Ministerial, de 10 de mayo de 1999, en su apartado séptimo faculta a la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía para determinar para cada una de las empresas distribuidoras de combustibles gaseosos por canalización y áreas de distribución, los precios de venta de aplicación en la estructura de tarifas unificadas, correspondientes a los suministros de combustibles gaseosos por canalización para usos domésticos y comerciales, en razón de los tipos de gases suministrados y de sus correspondientes poderes caloríficos.

Por consiguiente y en cumplimiento de lo indicado anteriormente, esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

1.º – Aprobar los precios de venta de aplicación en la estructura de tarifas unificadas de los suministros de gases combustibles por canalización para usos domésticos y comerciales. Dichas tarifas y precios serán los que se detallan en el anexo que acompaña a la presente resolución.

2.º – La Empresa Distribuidora no podrá aplicar, en ningún caso, para los suministros de gases combustibles por canalización para usos domésticos y comerciales otras tarifas y precios superiores de los incluidos en el citado anexo.

3.º – Los nuevos precios que figuran en el anexo serán de aplicación para las facturaciones de los consumos efectuados a partir de las cero horas del día 16 de noviembre de 1999, fecha de entrada en vigor de la Resolución de la Dirección General de la Energía, de 11 de noviembre de 1999, que aprobó las nuevas tarifas y precios de los suministros de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales.

Las facturaciones de los consumos que correspondan a períodos que incluya la citada fecha, se calcularán repartiendo proporcionalmente el consumo total del período facturado, a los días

anteriores y posteriores a dicha fecha, y aplicando a las cantidades resultantes del reparto los precios antiguos y nuevos respectivamente.

4.º – Los precios de venta de gases combustibles que figuran en el anexo, que acompaña a la presente Resolución, no incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido, que se repercutirá separadamente en las correspondientes facturas.

5.º – A partir de la entrada en vigor de las tarifas aprobadas por la citada Resolución de 11 de noviembre de 1999, los abonados podrán elegir, entre las establecidas, la tarifa o tarifas más convenientes a sus intereses, siempre que el tiempo transcurrido desde la anterior elección sea superior a doce meses. Una vez elegida la modalidad o tipo de tarifa deberá mantenerse por un período mínimo de doce meses.

6.º – Los nuevos precios que figuran en el anexo que acompaña a la presente Resolución, deberán ser publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento de los usuarios.

Contra la presente Resolución podrá interponerse en el plazo de un mes, recurso de alzada, ante el Excelentísimo señor Secretario de Estado de Industria y Energía, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO GAS NATURAL CASTILLA Y LEON, S.A.

Tarifas y precios, de gas natural de 10,125 te/m.³ de PCS, para usos domésticos y comerciales, en las áreas de distribución de Burgos, Aranda de Duero, Briviesca y Miranda de Ebro (Burgos).

Tarifas	Límites de aplicación Termias/año	Térm. fijo			Término energía		PCS (te/m. ³) 10,125
		Ptas/año	Ptas/te.	Ptas/Kwh.	Ptas./m. ³		
USOS DOMESTICOS							
D1. – Usuarios de pequeño consumo	Hasta 5.000	4.369	7,012	6,030		70,997	
D2. – Usuarios de consumo medio	Superior a 5.000	10.094	5,868	5,046		59,414	
D3. – Usuarios de gran consumo	Superior a 50.000	106.930	3,931	3,381		39,801	
USOS COMERCIALES							
C1. – Usuarios de pequeño consumo	Hasta 40.000	8.738	7,012	6,030		70,997	
C2. – Usuarios de consumo medio	Superior a 40.000	54.515	5,868	5,046		59,414	
C3. – Usuarios de gran consumo	Superior a 120.000	286.920	3,931	3,381		39,801	

Madrid, a 29 de febrero del 2000. – El Director General de la Energía, Antonio Gomis Sáez.

200001724/2060. — 17.480

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de enero del 2000, acordó aprobar inicialmente la «modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, Sector SUE-I/T "Las Californias", de esta ciudad», consistente en:

a) Una nueva delimitación gráfica más precisa del Sector, contenida en un nuevo plano de situación de la ficha urbanística correspondiente (pág. 366 del volumen memoria del texto refundido), desarrollado en el plano número 3 de la memoria de modificación a escala 1/2.500; y como consecuencia unas nuevas determinaciones numéricas en la misma ficha (página 365).

b) Consideración de los parámetros edificatorios establecidos en la Ordenanza 8 (I) Industria, Grado 1.º de las normas urbanísticas del Plan General, como de carácter referencial y no normativo respecto al Sector, y que se concreta en un nuevo punto 7.º de la ficha correspondiente a la memoria del texto refundido (página 365).

De conformidad con lo previsto en el artículo 58.3 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, queda sometido el expediente a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el de Castilla y León, pudiendo ser examinado por cuantos lo deseen en las oficinas del Ayuntamiento en donde figura expuesto, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro de indicado plazo.

Miranda de Ebro, a 3 de marzo del 2000. — El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200002034/2083. — 3.705

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Corrección de errores

Habiéndose padecido error material en la publicación del anuncio de notificación personal de apremio a diversos deudores, insertado en este «Boletín Oficial» de la provincia, número 55, páginas 16 y 17, del presente mes de marzo, el mismo se rectifica en los siguientes términos:

DONDE DICE:

Relación número: 210.

— Expedición: 278. Plusvalías 1996. Providencia 21-06-1999.

— Expedición: 279. Agua segundo trimestre 1999. Providencia: 05-07-1999.

DEBE DECIR:

Relación número: 210.

— Expedición: 278. Plusvalías 1996. Providencia 07-10-1999.

— Expedición: 279. Agua segundo trimestre 1999. Providencia: 05-10-1999.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Aranda de Duero, a 22 de marzo del 2000.

Ayuntamiento de Roa

La Caja de Ahorros del Círculo Católico de Burgos ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de Oficina Bancaria en la calle La Cava número 8-14, de este municipio.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre un período de información pública de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría, de este Ayuntamiento.

Roa, a 1 de marzo del 2000. — El Alcalde, Julio Cilleruelo Berdón.

200001810/2215. — 3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

Anuncio de información pública relativo a la aprobación inicial de la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento, de este municipio.

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero del 2000, la modi-

ficación puntual de las normas subsidiarias del Valle de Mena, expediente número 128/00, promovido por este Ayuntamiento a instancia de doña Cecilia Gilarte Fernández-Villa y referida a la inclusión de una finca rústica de su propiedad en la delimitación del perímetro urbano del Barrio de Cerezo, de la Entidad Local Menor de Entrambasaguas, se somete a información pública mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León» y periódicos Diario de Burgos y Diario XXI, por plazo de un mes contado a partir de la última de las cuatro publicaciones realizadas y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León para que pueda ser examinado el expediente y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Villasana de Mena, a 29 de febrero del 2000. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200001850/2219. — 3.000

Anuncio de información pública relativo a la aprobación inicial de la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento, de este municipio.

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero del 2000, la modificación puntual de las normas subsidiarias del Valle de Mena, expediente número 506/99, promovido por este Ayuntamiento a instancia de don Ricardo Soladrero Novales y referida a la inclusión de una finca rústica de su propiedad en la delimitación del perímetro urbano de Villasana de Mena, se somete a información pública mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León» y periódicos Diario de Burgos y Diario XXI, por plazo de un mes contado a partir de la última de las cuatro publicaciones realizadas y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León para que pueda ser examinado el expediente y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Villasana de Mena, a 29 de febrero del 2000. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200001944/2220. — 3.000

Ayuntamiento de Las Hormazas

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta entidad local correspondiente al ejercicio de 1999, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193,2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Las Hormazas, a 28 de febrero del 2000. — El Alcalde (ilegible).

200001683/2227. — 3.000

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Notificación de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de los acuerdos de iniciación relativos al expediente sancionador que se relaciona, incoado por infracción en materia de horario de cierre de establecimientos públicos.

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede a notificar que existen acuerdos de inicio, correspondientes al expediente sancionador incoado por infracción a la vigente normativa de horario de cierre de establecimientos públicos que se relaciona en el Anexo.

Asimismo, se comunica que el texto íntegro del mismo, obra de manifiesto y a su disposición en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en Burgos (Sección de Interior), sita en la glorieta de Bilbao, s/n., disponiendo el interesado del plazo de diez días, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para conocer su contenido y, en su caso, alegar lo que a la defensa de sus derechos convenga.

ANEXO

N.º Expediente: 26/2000.

Establecimiento: Bar Zona B.

Localidad: Burgos.

Denunciado: Don Cénguiz Cavusoglu.

Presunta infracción: Artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

Burgos, a 16 de marzo del 2000. — El Delegado Territorial, Fernando Rodríguez Porres.

200002271/2326. — 6.840

Notificación de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de los pliegos de cargo relativos al expediente sancionador que se relaciona, incoado por infracción en materia de horario de cierre de establecimientos públicos.

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede a notificar que existen pliegos de cargo, correspondientes al expediente sancionador incoado por infracción a la vigente normativa de horario de cierre de establecimientos públicos que se relaciona en el Anexo.

Asimismo, se comunica que el texto íntegro del mismo, obra de manifiesto y a su disposición en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en Burgos (Sección de Interior), sita en la glorieta de Bilbao, s/n., disponiendo el interesado del plazo de diez días, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para conocer su contenido y, en su caso, alegar lo que a la defensa de sus derechos convenga.

ANEXO

N.º Expediente: 133/99.

Establecimiento: Bar Sierra.

Localidad: Villarcayo (Burgos).

Denunciado: Don José Antonio Rodríguez López.

Presunta infracción: Artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

Burgos, a 16 de marzo del 2000. — El Delegado Territorial, Fernando Rodríguez Porres.

200002272/2327. — 6.840

Notificación de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de la propuesta de resolución relativa al expediente sancionador que se relaciona, incoado por infracción en materia de horario de cierre de establecimientos públicos.

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede a notificar que existe propuesta de resolución, correspondiente al expediente sancionador incoado por infracción a la vigente normativa de horario de cierre de establecimientos públicos que se relaciona en el Anexo.

Asimismo, se comunica que el texto íntegro del mismo, obra de manifiesto y a su disposición en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en Burgos (Sección de Interior), sita en la glorieta de Bilbao, s/n., disponiendo el interesado del plazo de diez días, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para conocer su contenido y, en su caso, alegar lo que a la defensa de sus derechos convenga.

ANEXO

N.º Expediente: 131/99.

Establecimiento: Bar Especial Pécora.

Localidad: Burgos.

Denunciado: Doña María Angeles Campo Pérez.

Presunta infracción: Artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

Burgos, a 16 de marzo del 2000. — El Delegado Territorial, Fernando Rodríguez Porres.

200002273/2328. — 6.840

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de personal

Lista de aspirantes definitiva del concurso-oposición convocado para cubrir por el sistema de promoción interna seis plazas vacantes de Administrativos de Administración General, en la plantilla de personal funcionario de esta Corporación.

1. Gallego Alonso, María de los Reyes.
2. García García, María Yolanda.
3. García Miravalles, Mercedes.
4. Gómez Culla, Daniel.
5. Gómez Saiz, Inmaculada Concepción.
6. González Diego, Jesús Ventura.
7. González Maestro, Felicidad.
8. Jerez Gonzalo, María Montserrat.
9. López Ochoa, María Jesús.
10. López Recio, Rodrigo.
11. Lozano Hoz, Ana María.
12. Marcos Santiago, Fernando José.
13. Martín Sierra, María Asunción.
14. Martínez Simón, María José.
15. Merino Martínez, María Jesús.
16. Moreno Tamayo, Rosa de Lima.
17. Muñoz Alvarez, Berta.
18. Navarro Sanchidrián, María Elisa.
19. Ortiz Fernández, Esther.
20. Palomo Ortega, María Esther.
21. Pascual Rebollo, María del Carmen.
22. Pérez Gutiérrez, Piedad.
23. Pérez Martínez, María Soledad.
24. Puente San Martín, Yolanda.
25. Ruiz de Temiño Liaño, María Carmen.
26. Ruiz Navazo, Isabel.
27. Sancho Manzanedo, Agustín.
28. Sanz López, Ana Isabel.
29. Talamillo Hortigüela, María Luisa.
30. Terán Constantópulos, Andrea.
31. Vallecillo Rodríguez, Miguel.
32. Alcalde Santamaría, María Teresa.

33. Alonso Casado, Matilde.
34. Alonso Gutiérrez, María del Carmen.
35. Alonso Tejedor, María Jesús.
36. Alvarez Nozal, Eva Belén.
37. Andueza Alonso, Francisco Javier.
38. Andueza Alonso, María Belén.
39. Andueza Alonso, María Inmaculada.
40. Andueza González, María José.
41. Blanco Sainz, María Lourdes.
42. Calleja Bayona, María Rosario.
43. Cerdá Marina, María del Carmen.
44. Díez Alvarez, María Victoria.
45. Esgueva Zapatero, María Consolación.
46. Fernández Fernández, Angela.
47. Frías Estefanía, María Angeles.

Excluidos:

Doña Rosario Santamaría Arnaiz: Por no reunir el requisito de ser funcionaria, ni prestar servicios en la Subescala D), Auxiliar Administrativo.

Doña Esther Urrez Pérez: Por no poseer una antigüedad en la Subescala D) Auxiliar Administrativo, de al menos cinco años.

Doña Begoña García Castrillo: Por no poseer una antigüedad en la Subescala D) Auxiliar Administrativo, de al menos cinco años.

Burgos, a 20 de marzo del 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200002408/2397. — 22.800

Sección de Servicios

Por Fabricación Mallas Vicario, S.L., se ha solicitado licencia de actividad para fabricación de malla metálica (ampliación), en calle Merindad de Castilla la Vieja, número 17. (Expte. 70-C-2000).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n., donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 15 de marzo del 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200002228/2331. — 7.600

Por Metalúrgicas Alzaga, S.L., se ha solicitado licencia de actividad para fabricación de remolques y semirremolques de vehículos, en carretera Madrid-Irún, kilómetro 247. (Expte. 55-C-2000).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n., donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 3 de marzo del 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200002180/2385. — 7.600

Ayuntamiento de Miranda de Ebro**TESORERIA**

Don Pablo Nieva Muga, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 15 de marzo y el 15 de mayo, ambos inclusive, estarán puestos al cobro los recibos del presente año, correspondientes a los abonados de las instalaciones deportivas municipales.

En virtud de lo dispuesto en la ordenanza reguladora del precio público por la prestación de los servicios de instalaciones deportivas municipales, el pago de los recibos habrá de domiciliarse necesariamente en cualquier Entidad Bancaria o Caja de Ahorros con establecimiento abierto en Miranda de Ebro.

A los abonados que tengan hecha la domiciliación a través de Entidad de Depósito les será remitido al recibo a su domicilio.

Transcurrido el indicado plazo se darán de baja todos aquellos socios que no hayan pagado sus recibos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 9 de marzo del 2000. — El Alcalde-Presidente, Pablo Nieva Muga.

200002263/2332. — 6.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero**OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA**

Aplicaciones Arpin, S. Coop. Ltda., ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para nave-taller de pintura y almacenamiento de material, en Polígono Industrial Allenduedero, Avda. Portugal, parcela 77-B, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta localidad.

Aranda de Duero, a 23 de febrero del 2000. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200001643/2333. — 6.000

Don Manuel Alcázar Rodrigo, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para ampliación de nave-almacén para uso de oficinas, cochera de vehículos de la empresa, almacén general y almacén regulador, en Polígono Industrial Allenduedero, Avda. Portugal, parcela 97, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta localidad.

Aranda de Duero, a 23 de febrero del 2000. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200001657/2334. — 6.080

Ayuntamiento de Cardeñajimeno

Por Retevisión Móvil S.A.-Amena, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia urbanística para la instalación de una estación base de telefonía celular de la red DCS 1800 en torre auto-soportada de 40 metros tubular, referencia B-CYLR-4130-C, en terrenos situados en el polígono 12, parcela número 732, del término municipal de Cardeñajimeno.

En cumplimiento de lo regulado en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, sobre usos excepcionales en suelo rústico, el expediente permanecerá expuesto al público, por plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, un diario de los de mayor difusión en la provincia y tablón de edictos de este Ayuntamiento, a fin de que por quien se considere interesado, pueda consultarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas de oficina, así como formular, durante dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas.

En Cardeñajimeno, a 6 de marzo del 2000. — La Alcaldesa, Felicidad Cartón Pérez.

200002231/2335. — 6.000

Ayuntamiento de Castrillo del Val

Aprobado por este Ayuntamiento, el pliego de condiciones jurídico y económico-administrativas, y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse en el plazo de ocho días hábiles, se convoca simultáneamente el siguiente concurso:

Objeto: Será el arrendamiento del local de negocio (bar-restaurante), sito en Castrillo del Val.

Tipo de licitación: El tipo de licitación, al alza, se fija en trescientas mil (300.000) pesetas anuales, pagaderas por trimestres adelantados, durante los cinco primeros días del trimestre. Se incluye el Impuesto del Valor Añadido.

Duración: La duración del contrato, será de un año, a partir del día siguiente a la firma del mismo, pudiendo ser prorrogado de común acuerdo por dos años más.

Fianza provisional: La fianza provisional para tomar parte en el concurso, será de veinticinco mil (25.000) pesetas.

Fianza definitiva: La fianza definitiva, será de seis meses, al precio de adjudicación del arrendamiento resultante de la licitación.

Presentación de proposiciones: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas municipales.

Fecha de apertura de proposiciones: El lunes hábil siguiente al día de terminación de presentación de proposiciones, en el Ayuntamiento, a las 12,00 horas.

Modelo de proposición y resto de documentación: En la Secretaría del Ayuntamiento de Castrillo del Val.

Castrillo del Val, a 9 de marzo del 2000. — El Alcalde (ilegible).

200002230/2336. — 7.980

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 1999, adoptó por unanimidad el acuerdo de modificación, con carácter provisional, de las siguientes ordenanzas fiscales:

1. — Ordenanza fiscal de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras.

2. — Ordenanza fiscal de la tasa por suministro de agua a domicilio.

3. — Ordenanza fiscal sobre el impuesto de instalaciones, construcciones y obras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Carcedo de Burgos, a 1 de febrero del 2000. — El Alcalde (ilegible).

200002229/2337. — 6.000

Ayuntamiento de Quintanaortuño

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 8 de marzo del 2000, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir en la contratación, mediante concurso, por procedimiento abierto, tramitación de urgencia, para adjudicar las obras de «abastecimiento de agua, 4.ª fase», el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1. — Objeto del contrato: Contratación de las obras de «abastecimiento de agua, 4.ª fase».

2. — Tipo de licitación: 15.333.969 pesetas. Se incluye IVA, gastos generales, beneficio industrial, dirección de obra y demás impuestos que sean de aplicación.

3. — Garantías: Provisional 2% del tipo de licitación, 306.667 pesetas. Definitiva el 4% del precio de adjudicación.

4. — Plazo de ejecución: Dos meses a contar desde el día siguiente a la firma del acta de replanteo.

5. — Exposición del expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

6. — Forma de presentación de ofertas.

a) Plazo: El plazo de presentación de proposiciones finalizará el primer viernes siguiente del décimo tercer día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Proposiciones: Deberán presentarse en la Secretaría Municipal, en dos sobres cerrados denominados A) y B), en cada uno de los cuales se hará constar el contenido (en la forma que se indicará) y el nombre del licitador.

— Sobre A, que expresará documentación general, con la inscripción de obras de y contendrá la documentación que se señala en el pliego de condiciones.

— Sobre B, que contendrá la proposición económica según figura en el pliego de condiciones.

Copia del pliego y documento técnico: Se podrá obtener en la Librería Villanueva, calle Reyes Católicos, 33, Burgos.

Quintanaortuño, a 17 de marzo del 2000. — El Alcalde, Miguel Angel Villanueva del Campo.

200002233/2338. — 10.640

Ayuntamiento de Arlanzón

Aprobado por la Corporación Municipal el proyecto de reforma y adaptación de edificio para centro cívico, redactado por el Arquitecto don Pedro del Barrio, con presupuesto de 55.694.440 pesetas, queda expuesto al público, durante quince días, al objeto de que pueda ser examinado en las oficinas municipales y presentación de alegaciones y sugerencias, si hubiere lugar.

Arlanzón, a 17 de marzo del 2000. — El Alcalde, José Antonio Nieto Nieto.

200002234/2339. — 6.000

Al objeto de solicitar autorización de la Diputación Provincial, para posterior enajenación mediante pública subasta de los bienes de propios que al final se detallan, queda el expediente expuesto al público en las oficinas municipales, durante quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y presentación de reclamaciones y sugerencias, si hubiere lugar.

1. — Un molino, sito en el paraje de San Andrés, con los siguientes metros construidos: 69,31 m.² (anexo de una altura) y 218,43 m.² construidos en tres alturas de 90,56; 90,56 y 37,31 = 218,43 m.² y parcela anexa de 383,64 m.², que todo ello linda: Norte, camino; sur, fincas de particulares; este y oeste, cauce. Inscrito en el Registro de la Propiedad número dos de Burgos, tomo 3.696, libro 23, folio 216, finca 3.328. Valoración actualizada: 20.000.000 de pesetas.

2. — Finca rústica catastrada con el número 658, al sitio de La Magdalena. Linda: Norte, hermanos Izquierdo López; sur, camino; este, cañada real de Zalduendo; oeste, arroyo y hermanos Güemes Ariño. Superficie: 90 áreas y 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Burgos, tomo 3.696, finca 3.234, folio 69. Valoración actualizada: 9.060.000 pesetas.

Arlanzón, a 17 de marzo del 2000. — El Alcalde, José Antonio Nieto Nieto.

200002235/2340. — 6.000

Ayuntamiento de Baños de Valdearados

Anuncio aprobación de proyecto

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 17 de marzo del 2000 el proyecto de obras para la «pavimentación de calles Alta y Carrera», de Baños de Valdearados, redactado por el Arquitecto Técnico don Mariano Izcara Domingo y con un presupuesto de 6.400.000 pesetas, se expone al público durante veinte días a efectos de reclamaciones.

Baños de Valdearados, a 17 de marzo del 2000. — El Alcalde, Angel Hernando Herrero.

20002247/2341. — 6.000

Ayuntamiento de Hornillos del Camino

Aprobada por esta Corporación el proyecto de pavimentación de calles, redactado por don Felipe Nebreda y don J. Manuel Martínez Barrio, por importe de 2.152.970 pesetas, incluido en el Fondo de Cooperación Local del 2000, queda expuesto al público por término de quince días, al objeto de presentar las oportunas reclamaciones.

En Hornillos del Camino, a 8 de marzo del 2000. — El Alcalde, Julio Pampliega Rodríguez.

200001948/2343. — 6.000

Por el Ayuntamiento de Hornillos del Camino, se pretende solicitar a la Junta de Castilla y León, la prórroga del actual coto de caza, para adecuarse a la nueva legislación.

Se procede a publicar la relación de propietarios a los que no se ha podido notificar por desconocidos o no localizables, para que en el plazo de veinte días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, formulen por escrito su oposición a que las fincas de su propiedad formen parte del mencionado coto.

Jesús Pampliega Rodríguez, Trinidad Antón Rodríguez, Anunciación Pampliega Rodríguez, Ambrosio Pérez Antón, Daniel Pérez García, Jerónimo Mayor García, Aurora Mayor García, Serafín Mayor García, Angel Mayor García, Elisa Mayor García, Fernando Mayor García, Marisa Mayor García, Félix Mayor García, Rosa Mayor García, Julio López García, Ismael Rodríguez Pérez, Dorothea Rodríguez Nicolás, Ismael Rodríguez Rodríguez, M. Carmen Rodríguez Rodríguez, Olga Rodríguez Rodríguez, Belén Rodrí-

guez Rodríguez, Justino Alcalde García, Felisa Mayor García, Marciano García González, Isabel Peña Antón, Silvina González Mayor, Florencio Rodríguez Pérez, Teresa García Pampliega, Isidro Rodríguez García, Miguel Rodríguez García, Eusebio Rodríguez García, Lorenzo Rodríguez García, Teresa Rodríguez García, Luis Rodríguez García, Venancio Rodríguez García, Benedicto Rodríguez Rodríguez, Pedro Peña Galerón, Gabina Peña Galerón, M. Jesús Peña Galerón, M. Angeles Peña Galerón, Marina Peña Galerón, Juanjo González Alcalde, Ausencio Pérez González, Amancio Pérez González, José Pérez González, Victorino García Pampliega, Gloria Antón Rodríguez.

Hornillos del Camino, a 8 de marzo del 2000. — El Alcalde, Julio Pampliega Rodríguez.

200001977/2342. — 6.000

Ayuntamiento de Revilla Vallejera

Comprobado error de publicación de fecha 21 de febrero del 2000, donde dice: «Para el reciclado de materiales, almacenamiento de neumáticos usados para elaboración y embotellado de vinos tintos y rosado de Vizmallo», debe decir: Para elaboración y embotellado de vinos tintos y rosado en Vizmallo.

Revilla Vallejera, a 28 de febrero del 2000. — El Alcalde, Jorge Mozos Escribano.

200001660/2291. — 6.000

Junta Vecinal de Cueva de Sotoscueva

Aprobado por la Junta Vecinal el proyecto de alumbrado público redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don J. María Marcos Ibáñez, por un importe de 2.150.000 pesetas, se expone al público por espacio de quince días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunos.

En Cueva de Sotoscueva, a 3 de marzo del 2000. — El Alcalde Pedáneo, Víctor Pereda Gómez.

200001811/2296. — 6.000

Mancomunidad Oca-Tirón

En la Intervención de esta Entidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150,1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio del 2000, aprobado inicialmente por el Pleno del Consejo, en sesión celebrada el día 13 de marzo del 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151,1, de la Ley 39/88 a la que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Belorado en horario de oficina.

c) Organismo ante el que se reclama: Consejo de la Mancomunidad Oca-Tirón.

En Belorado, a 14 de marzo del 2000. — El Presidente, Juan Carlos Cigüenza de Diego.

200002155/2298. — 6.000